



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1 6 3 4

REF: Aprueba Prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2021, para la Región de La Araucanía" modalidad Residencia, con Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco.



TEMUCO, 28 DIC. 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que Indica; en la Ley N° 21.395 de presupuestos del sector público para el año 2022; en la Resolución Exenta N° 01436 de fecha 12 de Septiembre de 2013, que delega Facultades que Indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social en el Marco de la Ejecución de los Subsistemas Chile Solidario, Chile Crece Contigo y Subsistema Denominado Seguridades y Oportunidades; en la Resolución Exenta N° 0234 de fecha de 30 de Marzo de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el Manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la Superación, Programa Noche Digna 2021; en la Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N° 13, de fecha 01 de abril de 2022 que nombra Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia a Doña Mariela Teresa Huillipán Peña, y en los antecedentes tenidos a la vista;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, es la Secretaría de Estado encargada del diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas, familias o grupos vulnerables en distintos momentos del ciclo vital, promoviendo la movilidad e integración social y la participación con igualdad de oportunidades en la vida nacional.

Que, la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, contempla en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, el Programa Noche Digna, como punto de partida para la concreción de una Política Pública para Personas en Situación de Calle, la cual tiene por finalidad brindar protección a las personas que se encuentran en situación de calle en nuestro país, con el objeto de prevenir los deterioros graves en la salud de éstos, mediante el mejoramiento de las condiciones en que pernoctan, viven y se alimentan.

Que, Centros Temporales para la Superación es uno de los componentes del Programa Noche Digna, el cual tiene como objetivo brindar alternativas para que las personas disminuyan riesgos asociados a la vida en calle y/o mejoren las habilidades para la vida independiente, mediante el acceso a alojamiento, alimentación, higiene y cuidado, mejorando su integración comunitaria, sus habilidades personales para la realización de actividades de la vida diaria y fortaleciendo la vinculación con su red primaria de apoyo.

Que, en atención a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N°18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, la Subsecretaría de Servicios Sociales, mediante Resolución Exenta N°0861, de fecha 25 de octubre del 2021, llamó a concurso denominado "Programa Noche Digna,



componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2021, para la Región de La Araucanía”, aprobándose las Bases Técnicas y Administrativas del referido Concurso y sus Anexos.

Que, en conformidad a lo anterior, mediante Resolución Exenta N°1367 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de La Araucanía, la Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco se adjudicó el referido concurso respecto del dispositivo Residencia a ejecutarse en la comuna de Temuco.

Que, en ese marco, mediante Resolución Exenta N° 1367, de 2021, de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de La Araucanía, se aprobó el Convenio de transferencia de recursos suscrito entre la SEREMI indicada y la Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco, para la ejecución del dispositivo indicado.

Que, el convenio individualizado precedentemente, contempló en la cláusula novena la prórroga automática y sucesiva por períodos iguales, en la medida que el programa cuente con disponibilidad presupuestaria según Ley de Presupuestos de sector público para el año respectivo y previo Informe de Contraparte técnica y financiera de la SEREMI.

Que, en ese contexto, mediante Oficio ORD N° 533, de fecha 19 de octubre de 2022, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de La Araucanía, remitió a la Subsecretaría de Servicios Sociales Informe de Idoneidad Técnica y Financiera a la prórroga.

Que, mediante Oficio N° 1156/2022 de fecha 01 de diciembre de 2022, la Subsecretaría de Servicios Sociales, informó a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de La Araucanía, dar curso a la solicitud de prórroga automática del Convenio aprobado por Resolución Exenta N° 1495, ya individualizado, para la ejecución del dispositivo Residencia en la comuna de Temuco, por el período de doce (12) meses.

Que, mediante Resolución Exenta SSS N°0588/2022, la Subsecretaria de Servicios Sociales establece el monto a transferir año 2022, a la Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco para la ejecución del dispositivo Residencia en la comuna de Temuco.

Que, mediante Resolución Exenta N° 035 de fecha 22 de enero de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se delegó para el año 2020, en los(las) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, el ejercicio de la facultad de suscribir y aprobar convenios de transferencia de recursos, con organismos ejecutores del Programa Noche Digna, contemplado en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022, cuya cuantía sea inferior a 5.000 Unidades Tributarias Mensuales, en el ámbito de su respectiva región, así como también suscribir y aprobar los actos relacionados con la ejecución y término de dichos convenios.

Que, en virtud de las facultades y atribuciones conferidas por ley,

RESUELVO:

APRUÉBASE prórroga de convenio suscrito con fecha 06 de diciembre de 2021, entre Fundación Cáritas Acción Social Diócesis de Temuco y la SEREMI de Desarrollo Social y Familia, respecto de “Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2022, modalidad Residencia, para la Región de La Araucanía.

TRANSFIÉRASE a Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco la suma de \$ 109.500.000 (ciento nueve millones quinientos mil pesos) cuya transferencia se realizará en una sola cuota y se hará efectiva mediante depósito bancario en la cuenta corriente que dicha institución tiene dispuesta y comunicada a este servicio, una vez que se cuente en esta repartición, con los antecedentes y presupuestos necesarios por parte de la Unidad Administrativa para poder concretar la tramitación del monto convenido.



NOTIFIQUESE a la Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco el presente acto administrativo, una vez que se encuentre totalmente tramitado y a la Coordinadora Regional de Sistema de Protección Social, María Consuelo Valenzuela Bustamante.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



MARÍA TERESA HUILLIPÁN PEÑA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DE LA ARAUCANÍA

Centro Costo: 0123 Seremi de Araucanía			
Item: 43624001 Transf. N. Digno Inv.			
Monto	Comprometido	Presente Dcto.	Saldo sin Comp.
161.880.000	652.380.000	109.500.000	0,-
Vº Bº	2423998	Fecha: 28.12.2022	


FVH/MVB/MGM

Distribución:
Seremi de Desarrollo Social y Familia, Región de la Araucanía
Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco
Unidad Social